

Cambio de Nombre al Punto de Naturalización

Los inmigrantes que han sido residentes permanentes legales (porta tarjetas verdes) por varios años (generalmente cinco) pueden aplicar para convertirse en ciudadan@s de los Estados Unidos. Este proceso se llama naturalización. Como parte del proceso de la naturalización, un cambio de nombre puede ser logrado si la corte en el área conduce ceremonias de juramento de naturalización. Si no, la ley prohíbe el cambiar su nombre en su certificado de naturalización a menos que se haya cambiado ya legalmente antes de terminar el proceso de la naturalización.

Hay una pregunta en la aplicación para la naturalización (N-400) que le pide si desea cambiar su nombre. La idea detrás de esta pregunta es probablemente permitir que los aspirantes con nombres “que suenan” extranjeros los cambien a las versiones americanizadas, pero nada prohíbe al aspirante cambiar su nombre por otras razones. La solicitud para una petición del cambio de nombre se debe hacer durante la entrevista. Si hace una petición para cambiar su nombre, su nombre nuevo no será legal hasta después de la ceremonia de juramento. El nuevo nombre aparecerá en el certificado de naturalización

Los servicios de ciudadanía y de inmigración (CIS) de los Estados Unidos no hacen el procesamiento para el cambio de nombre una vez que se naturalice. Usted tendría que cambiar su nombre de otra manera legal.

Usted debe estar conciente que cuando usted aplique para la naturalización, su expediente entero de inmigración será revisado. Si le han arrestado por cualquier cosa, usted debe hablar con un abogado de la inmigración antes de aplicar para naturalización. Las convicciones criminales, aunque sean viejas, pueden conducir a la deportación.

Cambio del género y del nombre en documentos de la inmigración

Usted debe ser capaz de cambiar el género en casi todos sus documentos de inmigración o de naturalización si usted tiene suficiente evidencia médica. Generalmente, pero no siempre, usted debe proporcionar evidencia que usted ha completado la cirugía de reasignación de sexo. Usted debe proporcionar las cartas más convincentes que usted puede conseguir de sus proveedores de salud. Si usted ha tenido cirugía, pida que su proveedor

SYLVIA RIVERA

LAW PROJECT

Sylvia Rivera Law Project (SRLP) trabaja para garantizar que toda la gente puede expresar nuestra género, sin pena de violencia ni discriminación. Somos una organización sin fines de lucro.

SYLVIA RIVERA LAW PROJECT
147 W 24TH ST, 5TH FLOOR, NEW YORK, NEW YORK, 10011
T. 212-337-8550 • F. 212-337-1972 • WWW.SRLP.ORG

CONOZCA SUS DERECHOS

Sus Derechos de Inmigrante

Inmigrantes Trans en Nueva York

SYLVIA RIVERA

LAW PROJECT

El Cambio de Nombre para Inmigrantes en Nueva York

Las personas con todo tipo de estatus de inmigración pueden factiblemente cambiar sus nombres en las cortes de Los Estados Unidos. Si usted tiene estatus legal en los Estados Unidos y vive en Nueva York, usted puede cambiar su nombre en Nueva York. La ley es menos clara para l@s inmigrantes indocumentad@s, pero un cambio de nombre todavía puede ser posible. L@s inmigrantes indocumentad@s deben hablar con un abogado antes de intentar conseguir un cambio de nombre.

A veces, el notario publico/ registrador de corte no hace cambios de nombre por lo tanto no dejan que inmigrantes apliquen para cambiar sus nombres. Esto es incorrecto. Si un/a notario publico/registrator de corte intenta impedir el solicitar un cambio nombre porque usted no sea ciudadan@ de los Estados Unidos, usted puede decirle al notario que usted tiene el derecho de pedir un cambio de nombre y un juez debe ser el que haga está decisión. Si usted tiene algún problema con conseguir un cambio de nombre, de un notario publico o de un juez, usted puede hablar con un abogado. Usted puede también quejarse de la manera que el notario publico o cualquier otra persona con la cual entre en contacto en la corte comunicándose con la oficina de Administración de la Corte (véase Recursos para las comunidades Trans).

Una vez que usted tenga una orden para el cambio de nombre de un juez, usted puede utilizarla para cambiar su nombre en tarjetas de identificación tales como su licencia de conducir, beneficios públicos, y la tarjeta de Seguro Social. Para más información vea abajo sobre como cambiar su nombre en los documentos de inmigración de los Estados Unidos. Una orden de cambio de nombre que usted consigue en Nueva York puede o no puede ser visto como válido en el exterior de los Estados Unidos. Diversos países tienen diversas reglas sobre cuando reconocen las ordenes judiciales tomadas en los Estados Unidos.

El proceso de cambio de nombre legal en Nueva York se explica detalladamente en otro de los folletos “Know your Rights”—Conozca sus Derechos de SRLP: *Cómo cambiar legalmente su nombre en la ciudad de Nueva York.*

de salud explique que usted ha terminado la reasignación de sexo y que usted ahora es su género actual. “Sylvia Rivera Law Project”(El Proyecto de Ley Sylvia Rivera) puede proporcionar consejos a sus proveedores de cómo escribir estas cartas. Si usted también desea cambiar su nombre, usted también debe someter una copia de su partida/certificado de nacimiento según lo publicado en el nacimiento, una copia de una partida de nacimiento nueva que demuestre su nuevo nombre y/o género, y la orden del cambio de nombre proveniente de una corte. Si usted desea cambiar solamente su género y no su nombre, usted no necesita proporcionar su partida/certificado de nacimiento.

A menudo es mucho más difícil cambiar su género de lo que debiese ser. No toda persona que trabaja en CIS sabe que están supuestos para cambiar su género. Hay un memo de CIS que dice que los inmigrantes pueden cambiar su género en sus documentos. Puede ayudar el traer una copia de este memo con usted. El Sylvia Rivera Law Project puede darle una copia del memo. También puede ayudar el traer a un/a abogad@ con usted, si usted puede. Usted puede hablar con un/a abogad@ si le niegan un cambio de género en sus documentos.

La manera exacta de solicitar un cambio de género dependerá del tipo de documento que usted necesita ser cambiado. Usted necesitará generalmente someter una solicitud y un pago para el documento de reemplazo. Para cambiar el marcador de género en una tarjeta permanente de residencia existente (“tarjeta verde”), usted debe someter lo siguiente:

- Aplicación Para Sustituir la Tarjeta Permanente de Residencia (forma I-90 de USCIS).
- El cheque o un giro de dinero para la forma I-90 más un pago para las huella digitales remitido al Servicio de Ciudadanía y de Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Los honorarios cambian con frecuencia. Usted debe comprobar en el Web site de USCIS (véase el inserto) para saber cuales son los honorarios actuales.

Estos documentos se deben enviar al Los Angeles Lockbox (véase el inserto). Esto también puede cambiar con frecuencia, así que es mejor comprobar en el “Website” de la antedicha compañía para confirmar esta información. Usted puede también aplicar electrónicamente a través del Internet (véase el inserto). No incluya sus documentos de evidencia y documentos de apoyo al someter la aplicación inicial. Cuando tenga una vista personal en su oficina local entonces puede presentar

toda su evidencia que usted tiene, incluyendo:

- Su tarjeta de permanencia de residencia previa o otro documento de identidad.
- Una copia del orden judicial que concede el cambio de nombre.
- Una copia de la partida de nacimiento publicado en el nacimiento.
- Una copia de la partida de nacimiento que refleja la reasignación del cambio de nombre y/o de sexo.
- Cartas de proveedores de salud sobre su género.

Usted debe saber que cuando usted aplica para sustituir su tarjeta verde, su expediente entero de inmigración será revisado. Si le han arrestado siempre por cualquier cosa, usted debe hablar con un/a abogad@ de la inmigración antes de aplicar para sustituir su tarjeta verde. Las convicciones criminales, aunque sean viejas, pueden conducir a la deportación.

SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Formas y instrucciones están disponibles en

<http://uscis.gov/graphics/formsfee/forms/index.htm>
o llamando al 1-800-870-3676

A Donde mandar su aplicación para reemplazar su tarjeta de residente permanente:

Para Servicios Postales de U.S. (USPS) entregas:

U.S. Citizenship and Immigration Services
P.O. Box 54870, Los Angeles, CA 90054-0870

Para Servicios No-USPS entregas ie. Agencias privadas):

U.S. Citizenship and Immigration Services,
Attention: I-90
16420 Valley View Avenue, La Miranda, CA 90638

Acta de Identificación Real

El acta de Identificación Real es una nueva legislación que probablemente va afectar a la gente transgenero de una manera negativa. El acta de Identificación Real crea unos estándares nacionales para los documentos de la identidad del estado. Los estados tienen que sujetarse a los estándares en el plazo de tres años para que sus carnés de identidad trabajen en las instituciones federales. Los estados pueden poder conseguir más tiempo del gobierno federal. Después este tiempo, si un carné de identidad no esta conforme con los estándares, la persona sin el carné de identidad correcto puede ser negada los servicios de asistencia publica federales tales como Medicaid y Seguros

Asilo para Personas Trans

El asilo es una manera de conseguir personalidad jurídica en los Estados Unidos, si le han perseguido en su país de origen y/o tiene un miedo fundamentado a la persecución futura si regresa su país de origen. La persecución se debe basar en raza, religión, nacionalidad, opinión política, o la calidad de miembro en un grupo social en particular. Los jueces de inmigración han dicho que la gente Trans, no conforme al género y transexual, pueden ser miembros “de un grupo social particular.” Si usted tiene miedo de ser lastimad@ por ser transgenero si usted tuviese que regresar a su país de origen, usted puede ser que logre conseguir el asilo en los Estados Unidos.

Decidir si solicitar por asilo no es fácil. Si usted solicita asilo y no lo consigue, usted puede ser que sea deportad@. Antes de que usted decida, usted debe hablar con un abogado de inmigración paran descubrir más sobre asilo y conseguir consejo sobre su caso.

Se supone que solicite asilo en el plazo de un año de entrar a los Estados Unidos. Hay algunas excepciones que pudieron aplicarse si usted faltó al plazo, pero es muy importante buscar ayuda legal tan pronto como usted pueda.

Para más información sobre asilo

- Programa De Asilo Y El Centro de Ley Trans-Genero Hoja de Hechos: Applying for Asylum on the Basis of Gender Identity Persecution at www.transgenderlawcenter.org o llamar al (415) 865-0176 para una copia.
- Immigration Equality, Informacion Para la Busqueda de Asilo en www.immigrationequality.org

De Salud, prohibición de entrar en los aeroplanos, y barrad@ a la entrada en edificios federales.

El acta también estandariza los documentos requeridos para obtener la identificación estatal, dejando así menos sitio para las excepciones permitidas en el pasado para la gente transgenero y el inmigrante que a menudo carecen de varias formas de identificación. También, puesto que estos documentos incluyen la prueba de residencia en el estado y de la ciudadanía, los inmigrantes indocumentados no podrán obtener una identificación y las direcciones caseras reales deben ser utilizadas, ya que apartados postales no son aceptados. Todos estos documentos requeridos para obtener la identificación serán

Reconocimiento de la uniones Trans

Generalmente los ciudadanos de los estados unidos (y, con mayores restricciones, residentes permanentes legales) pueden solicitar para que un cónyuge que no sea ciudadan@ obtenga la residencia permanente legal (una tarjeta verde) en Estados Unidos. Las uniones donde existe un cónyuge transgenero no se han considerado a veces como válidas en este contexto. Pero, la ley en esta área está cambiando.

En 2004, El Servicio de Ciudadanía y de Inmigración (CIS) indico que no reconocería los matrimonios con el propósito de inmigración donde uno o ambos demandantes conyugales “dice ser transexual.” Pero, más recientemente, La Junta de Apelación de Inmigración reconoció como válido una unión entre una mujer transgenero y un hombre no-transgenero en el estado de Carolina del Norte. Esta decisión dice que cuando una unión con un cónyuge transgenero es válida en el estado donde fue celebrada, es válida también para los propósitos de inmigración. Hay un número de casos en apelación sobre peticiones basadas en matrimonio donde uno de los cónyuges es transgenero.

Porque hay tantos cambios, usted debe siempre pedir consejo a un/a abogad@ de inmigración con cualquier pregunta en esta área. También, si su cónyuge ciudadan@ de los Estados Unidos le lastima, le amenaza, le intenta controlar o abusa de usted, usted puede poder solicitar para su estatus de inmigración en base a matrimonio, sin su cónyuge. Usted debe comunicarse con un/a abogad@ para asistirle si usted se encuentra en esta situación.

verificados y copiados en una base de datos nacional; estará disponible para ver por lo menos por 10 años; y será accesible por un grupo de gente hasta ahora indefinido. Afortunadamente, el acta no requiere que los estados publiquen las licencias que reflejan la identidad del género de una persona; sin embargo, todos los requisitos ya mencionados tales como la verificación de documentos y de una base de datos accesible causarán probablemente mucho más investigación y especulación de los documentos de la gente transgenero y del inmigrante.

Es importante saber las reglas para la identificación en su estado, pues varían dependiendo de su localización.